

fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D^a M^a Luisa Rivero Francia, en nombre y representación de Matadero Jose Calatayud e Hijos S.A., contra resoluciones de fechas 1 y 8 de marzo de 1.993, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-071550, A-072909 y A-073315, por importes respectivos de 140.000, 149.937 y 144.150 pesetas, y contra las tasas cuya liquidación fue confirmada por dichas resoluciones.

Este recurso lleva el número 455/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1874

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de SERVICIOS POLIGONO CANTABRIA S.A., contra Acuerdo de fecha 26 de mayo de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 27 de enero de 1.993, por el que se requería a la Sociedad recurrente para que procediese a retirar las casetas instaladas en la parte posterior del edificio destinado a Hotel Restaurante "Soto Galo".

Este recurso lleva el número 431/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1875

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en providencia de 15 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MIGUEL RUIZ DE CLAVIJO BALLUGERA, contra acuerdo del pleno del CONSEJO GRAL. COLEGIOS DE FARMACEUTICOS, de fecha 17 de junio de 1993, dictado en expediente número B-4165/93, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja, de fecha 5 de abril de 1993, por el que se denegó autorización para el traslado de una oficina de farmacia en Logroño.

Este recurso lleva el número 01/0000462/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1876

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a M^a DE LOS SANTOS RINCON DEL CASTILLO, contra acuerdo del Pleno del AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS, de fecha 29 de junio de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 26 de abril de 1993, denegatorio de la licencia de obra solicitada para cerrar el corral, colindante a su vivienda, sito en la calle Callejón de la Plaza número 3, por considerar que dicho terreno pertenece a la vía pública.

Este recurso lleva el número 01/0000464/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 15 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1877

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ALBILUX S.A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 14 de julio de 1993, dictada en expediente número 29.525/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 15 de septiembre de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 1328/91.

Este recurso lleva el número 01/0000468/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 15 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1878

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por EL Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de D. BASILIO GARCIA PEREZ-ARADROS, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de junio de 1.993, del Ayuntamiento de Arnedo, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación n^o 168/93, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Este recurso lleva el número 425/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 15 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1879

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. CONSTANTINO FERNANDEZ LOPEZ, contra denegación tácita, por % % 96% silencio administrativo, del recurso de reposición de fecha 13 de noviembre de 1.992, interpuesto contra resolución de 30 de septiembre de 1.992, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, convocados en el B.O.E. de fecha 28 de abril de 1992.

Este recurso lleva el número 279/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1880

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por EL Sr. ABOGADO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, en nombre y representación de la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno, del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua de fecha 6 de abril de 1.993, por el que se concede licencia municipal de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar a D. FRANCISCO CASERO GALILEA.

Este recurso lleva el número 375/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D^a M^a Luisa Rivero Francia, en nombre y representación de Matadero Jose Calatayud e Hijos S.A., contra resoluciones de fechas 1 y 8 de marzo de 1.993, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-071550, A-072909 y A-073315, por importes respectivos de 140.000, 149.937 y 144.150 pesetas, y contra las tasas cuya liquidación fue confirmada por dichas resoluciones.

Este recurso lleva el número 455/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1874

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de SERVICIOS POLIGONO CANTABRIA S.A., contra Acuerdo de fecha 26 de mayo de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 27 de enero de 1.993, por el que se requería a la Sociedad recurrente para que procediese a retirar las casetas instaladas en la parte posterior del edificio destinado a Hotel Restaurante "Soto Galo".

Este recurso lleva el número 431/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1875

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en providencia de 15 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MIGUEL RUIZ DE CLAVIJO BALLUGERA, contra acuerdo del pleno del CONSEJO GRAL. COLEGIOS DE FARMACEUTICOS, de fecha 17 de junio de 1993, dictado en expediente número B-4165/93, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja, de fecha 5 de abril de 1993, por el que se denegó autorización para el traslado de una oficina de farmacia en Logroño.

Este recurso lleva el número 01/0000462/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1876

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a M^a DE LOS SANTOS RINCON DEL CASTILLO, contra acuerdo del Pleno del AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS, de fecha 29 de junio de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 26 de abril de 1993, denegatorio de la licencia de obra solicitada para cerrar el corral, colindante a su vivienda, sito en la calle Callejón de la Plaza número 3, por considerar que dicho terreno pertenece a la vía pública.

Este recurso lleva el número 01/0000464/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 15 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1877

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de septiembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ALBILUX S.A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 14 de julio de 1993, dictada en expediente número 29.525/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 15 de septiembre de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 1328/91.

Este recurso lleva el número 01/0000468/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 15 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1878

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por EL Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de D. BASILIO GARCIA PEREZ-ARADROS, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de junio de 1.993, del Ayuntamiento de Arnedo, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación n^o 168/93, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Este recurso lleva el número 425/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 15 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1879

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. CONSTANTINO FERNANDEZ LOPEZ, contra denegación tácita, por %%% 96% silencio administrativo, del recurso de reposición de fecha 13 de noviembre de 1.992, interpuesto contra resolución de 30 de septiembre de 1.992, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, convocados en el B.O.E. de fecha 28 de abril de 1992.

Este recurso lleva el número 279/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1880

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por EL Sr. ABOGADO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, en nombre y representación de la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno, del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua de fecha 6 de abril de 1.993, por el que se concede licencia municipal de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar a D. FRANCISCO CASERO GALILEA.

Este recurso lleva el número 375/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.